

OBERÁ (Mnes.), 18 ABR 2022

VISTO: El Expediente FIO 000366/2022 y la Nota N° 398/2022, por medio de la cual el Ing. Leandro Juan URBINA, solicita la ampliación de dedicación de su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Exclusiva, en el marco de la Ordenanza 016/01; y,

CONSIDERANDO:

QUE según la Ordenanza 016/01, Título II, Artículo 3° "Se podrá aumentar la dedicación de un Docente en el cargo Regular con modificación de la carga horaria, cuando las necesidades académicas de la institución así lo justifiquen y exista disponibilidad presupuestaria y financiera",

QUE la solicitud del Ing. Leandro Juan URBINA, de ampliación de la dedicación de su cargo regular, fue acordada en las reuniones del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Industrial de fechas 26 de octubre y 02 de noviembre de 2021, cuyas actas Registro N° 409 y 410/2022 se encuentran a fs. 02 al 06 del presente Expediente,

QUE la propuesta de ampliación cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería UNaM,

QUE el mencionado docente con el cargo regular de Profesor Adjunto Semiexclusiva ampliado a la dedicación Exclusiva se desempeñará como Profesor en las asignaturas Ingeniería y Sociedad e Ingeniería e Industrias,

QUE el Ing. Leandro Juan URBINA, se encuentra designado en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el que solicita ser dado de baja a partir de la toma de posesión del cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, ampliado en el marco la Ordenanza 016/01,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PROPONER a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Misiones el aumento de la dedicación en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva a un cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva del Ing. Leandro Juan URBINA, D.N.I. N° 22.957.612, de acuerdo a lo reglamentado en la Ordenanza 016/01 Título II, Artículo 3° del Consejo Superior, para desempeñarse como docente en la asignatura:

091-22

...///

///...

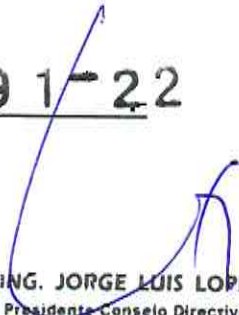
INGENIERÍA Y SOCIEDAD, Códigos EM161, ET161, CII161 e IN161, Rama CA, Disciplina INDU, Área ININ perteneciente a las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con afectación a la asignatura Ingeniería e Industrias; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes

ARTÍCULO 2º.- PROPONER a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Misiones **DAR DE BAJA** al Ing. Leandro Juan URBINA, D.N.I. N° 22.957.612, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con con dedicación Semiexclusiva, a partir de la toma de posesión del cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, ampliada en el marco de la Ordenanza 016/01.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas específicas de Dependencia 06, Fuente 11, Programa 21, Finalidad 03, Función 04 del Presupuesto de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado, Remitir a la Secretaría General Académica, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 09 1-22



ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones



ING. SERGIO EDGARDO KATOGU
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones